



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00011264-UNCA-SIP#REC Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2021 (PIDI 2021) dirigida a docentes investigadores de la UNCA para la presentación de Proyectos de I+D bianuales con inicio en 2021

VISTO:

El EX-2020-00011264-UNCA-SIP#REC, referido a la “Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2021 (PIDI 2021) y Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2021 (PIT 2021)”, y

CONSIDERANDO:

Que la UNCA concibe la Investigación, Desarrollo e Innovación como un continuo que facilita la generación, aplicación y difusión del conocimiento. Con este propósito la Universidad encuentra base en el potencial de sus Docentes Investigadores que tienen por misión formar personas y cultivar ese todo continuo, organizado en facultades, departamentos y/o grupos multidisciplinarios de investigación y desarrollo, sean estos centros o programas (UNCA - RR N° 359/17).

Que la investigación al formar parte intrínseca de la vida institucional universitaria, con sus logros asegura la excelencia académica de todas las actividades, respondiendo a los más altos criterios de calidad en la educación superior, facilitando así la participación activa en la agenda de Desarrollo de Catamarca y la Región y posibilitando cumplir eficientemente su compromiso social.(UNCA - RR N° 359/17).

Que la UNCA aspira generar conocimiento de punta con impacto social y económico y al mismo tiempo facilitar la producción de publicaciones de alto valor científico, para lo cual tiene como meta incrementar y consolidar grupos interdisciplinarios de investigación en áreas prioritarias. UNCA - RR N° 359/17).

Que a partir de las Recomendaciones de la CONEAU la UNCA ha efectuado un replanteo en sus líneas estratégicas lo que conlleva a profundizar el cambio de modelo que prioriza el carácter interdisciplinaria de la I+D+i y la búsqueda de la transferencia de resultados con un mayor impacto social.

Que este cambio también impacta en el Sistema de CTI de la UNCA y en consecuencia en la formulación de una nueva normativa que defina instrumentos que permitan la participación de todo tipo de actores beneficiarios, avanzando hacia la universalidad de los instrumentos con relación a los actores del sistema, aunque la intensidad de participación quede modulada por las Convocatorias. Atento a la adecuación de los instrumentos según sus objetivos a la contribución a los resultados generales que se persiguen, así como a la identificación de sus necesidades.

Que por OCS N° A 005/20 se aprobó el “REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA” y el “REGLAMENTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CATAMARCA”

Que los Programas y Proyectos de I+D, como así también los Proyectos de Innovación y Transferencia, cuyos Reglamentos se aprueban por OCS N°005/20, representan las grandes actuaciones del Plan de I+D+i de la UNCA y se pondrán en marcha a través de convocatorias públicas, donde se implementarán las prioridades de la política de ciencia y tecnología de la Universidad que están directamente relacionadas con las líneas instrumentales de actuación y responden a los objetivos trazados en cada una de las áreas del Plan Nacional de I+D+i.

Que en el contexto actual de la pandemia del COVID 19 y de crisis global en todos los órdenes de la vida el restablecimiento de un sistema de I+D+i universitario potente, a pesar de las múltiples dificultades, son acciones urgentes que es necesario abordar. Para ello, el conjunto de clústeres y líneas estratégicas que se plantean con esta visión permitirá afrontar el espectro completo de los intereses de nuestra provincia y región en I+D+I y serán reforzadas mediante actividades colaborativas que rompan las fronteras clásicas entre disciplinas.

Que en la Convocatoria que se realiza la priorización temática descrita posibilitará el desarrollo de líneas de investigación básica y fomentará la interdisciplinariedad generadora de ciencia y conocimiento de alto impacto. Igualmente, se incentivará la multidisciplinariedad que permitirá el desarrollo de misiones científicas y el abordaje de proyectos que favorezcan los ODS. La investigación interdisciplinaria que se propone requerirá fomentar la interrelación entre distintas disciplinas, manteniendo un equilibrio adecuado entre ellas, y preservando, a la vez, la ejecución de ciencia unidisciplinaria.

Que por lo antes expuesto resulta necesario satisfacer las necesidades de consolidación y promoción de la investigación científica y tecnológica en el marco de la Línea Estratégica Promoción de la Investigación y el Programa de Promoción de la Investigación establecidos en el Marco Estratégico Base (MEB) 2016-2020.

Que en el marco del MEB 2016-2020 y en cumplimiento del artículo 2° , Anexo I: Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA; O.C.S. N°005/2020 corresponde a la Secretaría de Investigación y Posgrado dependiente del Rectorado presentar la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2021 (PIDI 2021).

Que la Convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2021 (PIDI 2021) está dirigida a docentes investigadores de la UNCA para la postulación de proyectos de I+D según el artículo 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA O.C.S. N° 005/2020.

Que en el marco del MEB 2016 – 2020 y de la OCS N° 005/20 corresponde a la Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales presentar la Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia (I+T) de conformidad con el Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia de la UNCA; .

Que por RREC-2020-110-E-UNCA-REC se aprueba la reanudación de los plazos y procedimientos administrativos, en las actividades Administrativas y Académicas en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca; y por ello se hace necesario adoptar medidas que permitan dar continuidad a las actividades de investigación, desarrollo e innovación para el año 2021, propiciando la continuidad de las mismas y fomentando la consolidación y formación de equipos de trabajo interdisciplinarios con nuevos objetivos.

Que es atribución del Rectorado formalizar la implementación de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y la Convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia (I+T) de conformidad con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNCA ORD. CS. N°005/2020.

Que en uso de las facultades conferidas por Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2021 (PIDI 2021) dirigida a docentes investigadores de la UNCA para la presentación de Proyectos de I+D bianuales con inicio en 2021, cuyos ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV, forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.-APROBAR la Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2021 (PIT 2021) dirigida a docentes investigadores de la UNCA para la presentación de Proyectos de I+T bianuales con inicio en 2021, cuyos ANEXO I PIT, ANEXO II PIT y ANEXO III PIT, forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR la erogación resultante de la Convocatoria de Proyectos de I+D (PIDI 2021) a fuente 11 y fuente 16; función 5, inciso 5 del presupuesto de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

ARTÍCULO 4°.-IMPUTAR la erogación resultante de la Convocatoria de Proyectos de I+T (PIT 2021) a fuente 16; función 5, inciso 5 de la Secretaria de Investigación y Posgrado y a las partidas presupuestarias correspondientes y disponibilidad de fondos de la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia para su difusión. Cumplido, archivar.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS (PIDI-2021)

ANEXO I:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS 2021 (PIDI 2021)

La Universidad Nacional de Catamarca convoca a la presentación de Proyectos de I+D Interdisciplinarios 2021 (PIDI 2021) dirigida a docentes investigadores de la UNCA, según los artículo 2° y 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo O.C.S. N° 005/2020.

La convocatoria PIDI 2021 tiene por objetivo fomentar la consolidación, formación e integración de equipos de investigación interdisciplinarios que faciliten la producción de nuevos conocimientos con un abordaje interdisciplinar en investigación básica y aplicada aportando al incremento de la producción científica, el desarrollo y la innovación, la formación de recursos humanos vinculando diferentes ámbitos de producción de conocimientos con los de su utilización y apropiación, y que contribuya al desarrollo social y productivo con impacto territorial local-regional en el área de influencia de la UNCA

La UNCA considera oportuna la adopción de estrategias metodológicas que permitan dar continuidad a las actividades de investigación y desarrollo, en razón de la situación epidemiológica producida por la pandemia por COVID 19, con la finalidad de suplir las restricciones sobre actividades presenciales en especial en los trabajos de campo y los trabajos de laboratorio.

En esta convocatoria PIDI 2021 se incluye “Salud Pública” como área temática para la postulación de proyectos. Para la UNCA es prioritario propiciar la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios con objetivos adaptados a la realidad actual y atendiendo a la resolución de problemáticas de la situación de pandemia y sus efectos en el país y el mundo.

Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 17 de febrero de 2021 y cerrará el 31 de marzo de 2021 a las 20:00hs.

Características Generales de la Convocatoria

La convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios (PIDI 2021) está dirigida a propuestas interdisciplinarias con objetivos, metodología y estrategias de trabajo que permitan alcanzar resultados verificables que contribuyan al conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, que contemplen la formación de recursos humanos en grado y posgrado y la inclusión de alumnos avanzados. Las propuestas se orientarán a resolver una problemática y/o a identificar soluciones que sean de aplicación local y regional en el área de influencia de la Universidad Nacional de Catamarca, enmarcadas en las áreas temáticas y líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Las propuestas de proyectos podrán contar con la participación y/o aval de dos o más Unidades Académicas para propiciar el trabajo articulado interdisciplinario generando sinergias que consoliden grupos de trabajo con potencial científico-tecnológico y promoviendo la cooperación entre docentes-investigadores, becarios y alumnos de diferentes unidades académicas de la UNCA, sustentando además su aplicabilidad territorial en Catamarca y la región.

La investigación interdisciplinaria debe entenderse como un modo de investigación, que identifica problemas, que metodológicamente busca soluciones y/o produce nuevos conocimientos con la colaboración y el aporte de dos o más disciplinas científicas. Es llevada a cabo por un equipo que integra información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos, y/o teorías de dos o más disciplinas, con el fin de satisfacer avances en el conocimiento o para resolver problemas cuyas soluciones están más allá del alcance de una sola disciplina o un solo campo de práctica investigativa.

De los Tipos de Proyectos

En esta Convocatoria PIDI 2021 podrán postular de acuerdo con el artículo 4° de Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo, O.C.S. N°005/2020 de la UNCA las siguientes categorías de proyectos:

Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados

Los equipos de trabajo consolidados son aquellos con una trayectoria científico-académica en una misma línea o rama del conocimiento con capacidad de integración interdisciplinaria y formación de recursos

humanos en investigación, dirección de tesis y becarios con antecedentes comprobables de los últimos cinco (5) años.

Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación

Los equipos de trabajo en formación están constituidos por docentes-investigadores con una participación continua en proyectos de Investigación y Desarrollo con antecedentes comprobables en los últimos tres (3) años con proyecciones para formar equipos de trabajo consolidados en el corto y mediano plazo con capacidad de trabajo interdisciplinar, contribuir a la formación de recursos humanos en grado y posgrado, y a la dirección de becarios y tesis.

Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos

Los equipos de trabajo nuevos están constituidos por docentes-investigadores de la UNCA con participación previa en proyectos de Investigación y Desarrollo, financiados por la UNCA u otros organismos de promoción de Ciencia y Tecnología, con antecedentes comprobables en los últimos dos (2) años o haber tenido una beca de posgrado de maestría o doctorado, finalizada. Esta línea de Proyectos, está destinada a potenciar las actividades de ciencia, tecnología e innovación de docentes-investigadores que no se encuentran comprendidos en las categorías anteriores.

De la Duración de los Proyectos

Los proyectos PIDI 2021 tendrán un plazo de ejecución de dos (2) años con inicio en enero de 2021.

De la Dirección del Proyecto

El Director y el Co director (si lo hubiera) deberán ser docentes de la Universidad Nacional de Catamarca y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N°005/2020, según el Artículo 25 ° para los proyectos de tipo I; Artículo 26° para los proyectos de Tipo II y Artículo 27° para los proyectos de tipo III.

El Director/a será el/la titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del proyecto, de responder por el cumplimiento de los compromisos adoptados en cada propuesta, de informar cualquier modificación o alteración en lo planificado y de dar cumplimiento a la reglamentación y disposiciones vigentes en la UNCA con respecto a publicaciones y acciones de propiedad intelectual.

En esta convocatoria PIDI 2021 el/la Director/a y Co-Director/a solo podrán postular un proyecto de I+D en los roles de dirección y codirección.

El Director/a que adeude informes finales y/o rendiciones de cuentas de proyectos acreditados y subsidiados por la UNCA no podrá postular un nuevo proyecto en la presente convocatoria.

No podrán postular proyectos de tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos, quienes hubieran postulado anteriormente proyectos acreditados por la UNCA.

El/la Co-Director/a del proyecto, en caso de que lo tuviera, asumirá toda la responsabilidad del desarrollo del proyecto en caso de ausencia temporal o definitiva del Director.

Es deber de la Dirección del Proyecto, en caso de resultar el mismo aprobado y financiado, presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado los informes de avance y al término de su ejecución el Informe Final de actividades para su evaluación que le sean requeridos; con el aval del Decano/a de la unidad académica sede del proyecto.

En caso de que el proyecto al momento de su presentación a convocatoria hubiera sido avalado por más de una unidad académica, deberá contar con el aval de los/as Decanos/as de las unidades académicas participantes.

La Dirección del proyecto deberá anualmente presentar la Rendición de Fondos y Gastos según la normativa vigente de la UNCA.

Tanto el Director como el Codirector del Proyecto, en caso de que lo tuviera, no podrán tener una dedicación al proyecto inferior a 10hs semanales.

El equipo de trabajo del proyecto se define según el artículo el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005/2020. En esta convocatoria solo podrán participar como integrantes en un máximo en dos (2) proyectos de ejecución simultánea acreditados por la UNCA y no podrán tener una dedicación superior al 50% de la dedicación horaria de su cargo docente. Los integrantes del proyecto con dedicación simple solo podrán participar en un proyecto de investigación de la presente convocatoria. Los integrantes alumnos en ningún caso podrán exceder las 10 hs semanales de dedicación al proyecto.

Del Equipo de Trabajo

En la presente Convocatoria PIDI 2021 el equipo de trabajo deberá constituirse según el Tipo de Proyecto (I, II o III) que se postula.

Para la presentación de proyectos Tipo I: Equipos de trabajo consolidados se requiere:

- 1) Un Director y un Codirector, si lo tuviera. Ambos deberán desempeñarse como Profesores de la UNCA, contar con título de Doctor o Magister o tener categoría I, II o III del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias o tener antecedentes equivalentes; y demostrar una participación activa y continua en actividades de Investigación y Desarrollo en los últimos cinco (5) años.
- 2) Cinco (5) docentes investigadores pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca, categorizados en el programa de incentivos a la investigación o su equivalente en CONICET.
- 3) Al menos un estudiante de grado, que supere el 50% de avance en su carrera.
- 4) Podrá contar con becarios graduados con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Catamarca.
- 5) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaborador.

Para proyectos Tipo II: Equipos de trabajo en formación

- 1) Un Director y un Codirector, si lo tuviera. Ambos deberán desempeñarse como Profesores de la UNCA, contar con título de posgrado, Especialista, Magister o Doctor o tener categoría I, II o III del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias o tener antecedentes equivalentes; y demostrar una participación activa y continua en actividades de Investigación y Desarrollo en los últimos tres (3) años.
- 2) Cuatro (4) docentes investigadores pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca, categorizados en el programa de incentivos a la investigación o su equivalente en CONICET.
- 3) Al menos un estudiante de grado, que supere el 50% de avance en su carrera.
- 4) Podrá contar con becarios graduados con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Catamarca.
- 5) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaborador.

Para proyectos Tipo III: Equipos de trabajo consolidados se requiere:

- 1) Un Director y un codirector, si lo tuviera. Ambos deberán desempeñarse como Profesores o Auxiliares de la UNCA o poseer categoría IV del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 2) Dos (2) docentes investigadores pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca con antecedentes comprobables en los últimos dos (2) años.
- 3) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaborador.

De la Modalidad de presentación

Los aspectos generales y CVs de los integrantes serán presentadas a través del módulo de proyectos genérico de SIGEVA-UNCA (<http://sigeva.unca.edu.ar>).

El Proyecto deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir, las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto y el impacto que, se estima, produzcan los resultados del proyecto en el área de influencia de la Universidad Nacional de Catamarca. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener por su ejecución.

Los proyectos se presentarán en formularios electrónicos en línea.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf.
- b) Cronograma
- c) Plan de Trabajo por integrante del proyecto por año de ejecución.
- d) Bibliografía.
- e) Aval/es de la Unidad/es Académica/s sede el proyecto
- f) Compromiso de participación en eventos, jornadas o actividades de difusión/divulgación organizadas ad hoc por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

En formato papel se presentará la carátula generada por el sistema firmada por el Director y Codirector y los Anexos; si correspondiere.

Todas las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente como en el proyecto.

Cronograma

Apertura de la Convocatoria: 17 de febrero de 2021

Cierre de la Convocatoria: 31 de marzo de 2021

Control de Admisibilidad: 05 al 16 de abril de 2021

Evaluación de las propuestas admitidas: 19 de abril al 21 de mayo de 2021

Publicación de resultados: Desde 31 de mayo de 2021

De la Admisibilidad de los Proyectos

Una vez cerrada la Convocatoria, el Consejo de Investigación de la UNCA y la Secretaría de Investigación y Posgrado analizarán las presentaciones para su admisión formal. Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión de la propuesta:

- Ser presentado en tiempo y forma.
- Que el proyecto se enmarque en una de las líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV del presente instrumento.
- Que la presentación se encuentre completa, con los datos y CV de todos los integrantes y con los avales académicos requeridos.
- Que la programación presupuestaria del Proyecto se ajuste al monto total por año de ejecución y por tipo de proyecto (I, II o III) para la convocatoria PIDI 2021.
- Que el Director y los Integrantes se encuentren en actividad al momento de la apertura de la presente convocatoria.
- Que se cumplan las condiciones formales establecidas para el Director y Codirector según la presente convocatoria y el Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005 /2020.
- Que se cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria PIDI 2021 para los integrantes del proyecto según el tipo de proyecto y la O.C.S. N°005/2020.
- Que la propuesta esté territorialmente vinculada al área de influencia de la UNCA con el abordaje/ solución de una problemática concreta.
- Que cuente con el compromiso de participación en eventos, jornadas o actividades de difusión/divulgación organizadas ad-hoc por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca.

De la Evaluación de las Propuestas

Los proyectos PIDI 2021 serán evaluados, por Comisiones Evaluadoras Multidisciplinares de Pares Académicos Externos convocadas ad-hoc, integradas por Evaluadores Externos a la UNCA del Banco Nacional de Evaluadores. En caso de que fuera necesario, las respectivas Comisiones Evaluadoras podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) puntos cada proyecto según los ítems pertinentes establecidos en el Anexo II de la presente convocatoria. El orden de mérito surgirá de las evaluaciones de los proyectos que resultaren Aprobados.

La evaluación de los proyectos que se postulan en la convocatoria según la valoración sobre los siguientes criterios:

Para los Proyectos de Tipo I:

1) Los antecedentes del Director/a y Codirector/a, si lo tuviera. Se considerará como muy relevante su producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, integración interdisciplinar, apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos. Se evaluará también su experiencia en la formación de recursos humanos (dirección de tesis, becarios, pasantes, investigadores).

2) La composición y antecedentes del equipo de investigación. Se considerará como muy relevante su producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto; desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social de conocimiento.

3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.

4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Para los Proyectos de Tipo II:

1) Los antecedentes del Director/a y Codirector/a, si lo tuviera; producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, integración interdisciplinaria, apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos.

2) La composición y antecedentes del equipo de investigación; producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto; desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social de conocimiento.

3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.

4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Para los Proyectos de Tipo III:

1) Los antecedentes del Director/a y Codirector/a si lo tuviera. Se considerarán sus antecedentes académicos en grado y posgrado y la participación previa como integrante en proyectos de investigación acreditados. Se considerará también su participación en producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros).

2) La composición y antecedentes del equipo de investigación. Se considerarán sus antecedentes académicos en grado y posgrado; y la participación previa como integrantes en proyectos de investigación acreditados. Se considerará también su participación en producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto.

3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de

aplicación.

4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

De los Resultados de la Evaluación:

Un Proyecto para ser APROBADO con ACREDITACIÓN, deberá obtener un puntaje mínimo de 45 puntos y en la calificación global por bloque de evaluación (anexo II de la convocatoria) obtener por lo menos el mínimo de puntaje establecido para cada uno.

Un Proyecto para ser APROBADO con FINANCIAMIENTO deberá obtener un puntaje mínimo de 60 puntos y en la calificación global por bloque de evaluación (anexo II de la convocatoria) obtener por lo menos el mínimo de puntaje establecido para cada uno. El FINANCIAMIENTO se establecerá proporcionalmente y por cupo de proyectos financiados para cada tipo de proyecto (I, II o III) según el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

Del Financiamiento

El monto máximo del subsidio a otorgar por Proyecto en la convocatoria PIDI 2021 para Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados será de hasta PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$45.000,00), por año de ejecución. Se financiarán hasta 30 (treinta) proyectos de Tipo I de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

El monto máximo del subsidio a otorgar por Proyecto en la convocatoria PIDI 2021 para Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación será de hasta PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), por año de ejecución. Se financiarán hasta 60 (sesenta) proyectos de Tipo II de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

El monto máximo del subsidio a otorgar por Proyecto PIDI 2021 para Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos será de hasta PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), por año de ejecución. Se financiarán hasta 40 (cuarenta) proyectos de Tipo III de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

El subsidio que se asignará a cada proyecto será proporcional al valor cuantitativo obtenido como puntaje en su evaluación académica.

Cada año de financiamiento del proyecto, estará sujeto a la aprobación del informe de avance anterior de vigencia del proyecto.

El subsidio otorgado podrá utilizarse para financiar los siguientes rubros: 1) Insumos, 2) Bibliografía, 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto, 4) Gastos de servicios técnicos especializados 5) Viajes y viáticos relacionados con el proyecto de los integrantes del Equipo de Trabajo y los investigadores invitados; gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas; hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del subsidio otorgado al proyecto. 6) Equipamiento hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del subsidio otorgado al proyecto. El subsidio asignado no podrá utilizarse en el pago de sueldos u honorarios a los integrantes del proyecto.

En caso de requerir una modificación en la distribución presupuestaria, esta solo podrá realizarse mediante informe y solicitud de modificación elevada por la dirección del proyecto a la Secretaría de Investigación y Posgrado, una vez al año previa aprobación del informe avance. La Secretaría de Investigación y Posgrado también podrá solicitar al Director/a la modificación presupuestaria del proyecto, en caso de ser necesario.

ANEXO II:

FORMULARIOS DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIA 2021 (PIDI 2021)

A. Formulario de Evaluación para Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados

Proyecto:.....

Director:

Codirector:.....

Unidad Académica:.....

Disciplina Científica:.....

Tipo de Investigación:.....

Línea Prioritaria:.....

BLOQUE 1: Evaluación Director/Codirector : se evalúan las capacidades de la Dirección y Codirección del Proyecto

Máximo 25 puntos. Mínimo 10 puntos

Criterio: se evalúan los antecedentes del Director y del Codirector. (25% del total de puntaje como máximo)	Máximo
Formación académica-científica, tecnológica o artística. Se considera títulos obtenidos en grado y posgrado, cargo docente en la UNCA y categoría de investigación o equivalente.	10
Actividad en investigación: antecedentes en dirección de proyectos, publicaciones en revistas científicas y/o de reconocido prestigio en relación a la temática del proyecto, libros y capítulos de libros, presentaciones en reuniones científicas y/o tecnológicas.	6
Formación de Recursos Humanos: dirección-codirección de becarios, dirección de trabajos finales y/o tesis de grado y posgrado.	6
Otros antecedentes: premios, distinciones, producción de obras originales (incluye producción en docencia), registros de propiedad intelectual, participación en comisiones evaluadoras, difusión del conocimiento, vinculación con el medio, subsidios y/o avales de organismos nacionales o internacionales, convenios de transferencia obtenidos como director o codirector de proyectos.	3
Calificación global del bloque 1: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 10 pts y no podrá superar un máximo de 25 pts.	

Bloque 2: Evaluación del Equipo de Investigación del proyecto.

Mínimo 10 puntos. Máximo 25 puntos.

Criterios: se evalúa la fortaleza del equipo de investigación en relación al tema del proyecto (25% del total del puntaje máximo)	Máximo
Conformación del equipo: Coherencia y pertinencia en relación al proyecto	10
Antecedentes de participación en proyectos de investigación	4
Producción científica o artística: publicaciones en revistas con referato y/o de reconocido prestigio en el área de conocimiento, libros y capítulos de libros.	4

Participación en reuniones científicas, congresos y jornadas, y actividades de difusión o transferencia.	4
Otros antecedentes: distinciones, producción de obras originales (incluye producción en docencia), registros de propiedad intelectual, participación en comisiones evaluadoras, difusión del conocimiento, asistencias técnicas.	3
Calificación global del bloque 2: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 10 pts y no podrá superar un máximo de 25 pts.	

Bloque 3: Evaluación del Proyecto.	
Mínimo 25 puntos. Máximo 50 puntos	
Criterio: se evalúa la calidad del proyecto considerando su formulación, su factibilidad de desarrollo e interdisciplinaridad (50% del total del puntaje máximo)	Máximo
Importancia de la temática del proyecto: originalidad, relevancia e impacto.	12
Planteo Global del Proyecto: antecedentes, comparación con el estado del arte, fundamentación, objetivos, hipótesis, metodología,	20
Integración interdisciplinar de conocimientos científicos y tecnológicos, pertinentes a los objetivos, plan de trabajo y conformación del equipo de investigación considerando sus antecedentes en relación a la temática del proyecto.	8
Adecuación del cronograma de actividades al tiempo de ejecución para el logro de los objetivos, cumplimiento de metas y obtención de resultados.	5
Factibilidad de realización del proyecto: recursos, infraestructura, equipamiento, materiales con que se cuenta.	5
Calificación global del bloque 3: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 25 pts y no podrá superar un máximo de 50 pts.	
CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO	
APROBADO	DESAPROBADO

*NOTA: Se considerará un Proyecto **APROBADO** con acreditación, cuando el puntaje total de la evaluación académica, resulte igual o mayor a cuarenta y cinco (45) puntos.*

Con base en la información presentada, indique con una “X” en el casillero correspondiente si considera que durante el desarrollo del proyecto, o como producto de los resultados previstos:

	Sí(*)	No
Se pueden generar impactos ambientales desfavorables		
Se pueden vulnerar normas bioéticas vigentes		

(*) Si el proyecto implica exposición a riesgos biológicos, involucra estudios con pacientes o animales, o puede generar algún tipo de impacto ambiental, el mismo será analizado por un Comité de Bioseguridad y/o Seguridad o un Comité de Bioética según corresponda.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no acreditación y no financiación del proyecto.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

EVALUADORES			
Firma		Firma	
Aclaración		Aclaración	
Fecha		Fecha	

A. Formulario de Evaluación para Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación

Proyecto:.....

Director:

Codirector:.....

Unidad Académica:.....

Disciplina Científica:.....

Tipo de Investigación:.....

Línea Prioritaria:.....

BLOQUE 1: Evaluación Director/Codirector : se evalúan las capacidades de la Dirección y Codirección del Proyecto	
Máximo 25 puntos. Mínimo 10 puntos	
Criterio: se evalúan los antecedentes del Director y del Codirector. (25% del total de puntaje como máximo)	Máximo
Formación académica-científica, tecnológica o artística. Se considera títulos obtenidos (grado/posgrado), cargo docente en la UNCA y categoría de investigación o equivalente.	10
Actividad en investigación: participación en proyectos de I+D, antecedentes en dirección o	

codirección de proyectos, participación en publicaciones en la temática del proyecto, presentaciones en reuniones científicas y/o tecnológicas.	6
Formación de Recursos Humanos: dirección-codirección de becarios, dirección y o codirección de trabajos finales y/o tesis de grado	6
Otros antecedentes: premios, distinciones, producción de obras originales (incluye producción en docencia), participación en comisiones evaluadoras, difusión del conocimiento.	3
Calificación global del bloque 1: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 10 pts y no podrá superar un máximo de 25 pts.	

...

Bloque 2: Evaluación del Equipo de Investigación del proyecto.	
Mínimo 10 puntos. Máximo 25 puntos.	
Criterios: se evalúa la fortaleza del equipo de investigación en relación al tema del proyecto (25% del total del puntaje máximo)	Máximo
Conformación del equipo: Coherencia y pertinencia en relación al proyecto	10
Antecedentes de participación en proyectos de investigación.	4
Producción científica o artística: participación en publicaciones en revistas con o sin referato en el área temática del proyecto.	4
Participación en reuniones científicas, congresos y jornadas, y actividades de difusión o transferencia.	4
Otros antecedentes: distinciones, producción de obras originales (incluye producción en docencia), participación en comisiones evaluadoras, difusión del conocimiento, etc.	3
Calificación global del bloque 2: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 10 pts y no podrá superar un máximo de 25 pts.	

...

Bloque 3: Evaluación del Proyecto.	
Mínimo 25 puntos. Máximo 50 puntos	
Criterio: se evalúa la calidad del proyecto considerando su formulación, su factibilidad de desarrollo e interdisciplinaridad (50% del total del puntaje máximo)	Máximo
Importancia de la temática del proyecto: originalidad, relevancia e impacto.	12
Planteo Global del Proyecto: antecedentes, comparación con el estado del arte, fundamentación, objetivos, hipótesis, metodología.	20
Integración interdisciplinar de conocimientos científicos y tecnológicos, pertinentes a los objetivos, plan de trabajo y conformación del equipo de investigación.	8
Adecuación del cronograma de actividades al tiempo de ejecución para el logro de los objetivos, metas y resultados.	5
Factibilidad de realización del proyecto: recursos, infraestructura, equipamiento, materiales con que se cuenta.	5
Calificación global del bloque 3: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 25 pts y no podrá superar un máximo de 50 pts.	

...

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO	
APROBADO	DESAPROBADO

NOTA: Se considerará un Proyecto **APROBADO** con acreditación, cuando el puntaje total de la evaluación académica, resulte igual o mayor a cuarenta y cinco (45) puntos.

Con base en la información presentada, indique con una “X” en el casillero correspondiente si considera que durante el desarrollo del proyecto, o como producto de los resultados previstos:

	Sí(*)	No
Se pueden generar impactos ambientales desfavorables		
Se pueden vulnerar normas bioéticas vigentes		

(*) Si el proyecto implica exposición a riesgos biológicos, involucra estudios con pacientes o animales, o puede generar algún tipo de impacto ambiental, el mismo será analizado por un Comité de Bioseguridad y/o Seguridad o un Comité de Bioética según corresponda.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no acreditación y no financiación del proyecto.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

EVALUADORES			
Firma		Firma	
Aclaración		Aclaración	
Fecha		Fecha	

A. Formulario de Evaluación para Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos

Proyecto:.....

Director:

Unidad Académica:.....

Disciplina Científica:.....

Tipo de Investigación:.....

Línea Prioritaria:.....

BLOQUE 1: Evaluación del Director: se evalúan las capacidades de la Dirección del Proyecto	
Máximo 25 puntos. Mínimo 10 puntos	
Criterio: se evalúan los antecedentes del Director y del Codirector. (25% del total de puntaje como máximo)	Máximo
Formación académica-científica, tecnológica o artística. Se considera títulos obtenidos, cargo docente y antecedentes docentes en la UNCA.	10
Actividad en investigación: participación en proyectos de investigación, participación en trabajos científicos o en publicaciones en la temática del proyecto, presentaciones en reuniones científicas y/o tecnológicas en relación al tema del proyecto.	8
Otros antecedentes: premios, distinciones, producción académica (incluye producción en docencia), etc.	7
Calificación global del bloque 1: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 10 pts y no podrá superar un máximo de 25 pts.	

...

Bloque 2: Evaluación del Equipo de Investigación del proyecto.	
Mínimo 10 puntos. Máximo 25 puntos.	
Criterios: se evalúa la fortaleza del equipo de investigación en relación al tema del proyecto (25% del total del puntaje máximo)	Máximo
Conformación del equipo: Coherencia y pertinencia en relación al proyecto	10
Antecedentes de participación en proyectos de investigación.	4
Producción científica o artística: participación en trabajos científicos o publicaciones en relación a la temática del proyecto.	4
Participación en reuniones científicas, congresos y jornadas, y actividades de difusión o transferencia.	4
Otros antecedentes: premios, distinciones, producción académica (incluye producción en docencia), etc.	3
Calificación global del bloque 2: El resultado de la Evaluación no podrá ser inferior a 10 pts y no podrá superar un máximo de 25 pts.	

...

Bloque 3: Evaluación del Proyecto.	
Mínimo 25 puntos. Máximo 50 puntos	
Criterio: se evalúa la calidad del proyecto considerando su formulación, su factibilidad de desarrollo e interdisciplinaridad (50% del total del puntaje máximo)	Máximo
Importancia de la temática del proyecto: originalidad, relevancia e impacto.	12
Planteo Global del Proyecto: antecedentes, comparación con el estado del arte,	20

fundamentación, objetivos, hipótesis, metodología.	
Integración interdisciplinar de conocimientos científicos y tecnológicos, pertinentes a los objetivos, plan de trabajo y conformación del equipo de investigación.	8
Adecuación del cronograma de actividades al tiempo de ejecución para el logro de los objetivos	5
Factibilidad de realización del proyecto: recursos, infraestructura, equipamiento, materiales con que se cuenta.	5
Calificación global del bloque: Mínimo 25 y Máximo 50	

...

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO	
APROBADO	DESAPROBADO

*NOTA: Se considerará un Proyecto **APROBADO** con acreditación, cuando el puntaje total de la evaluación académica, resulte igual o mayor a cuarenta y cinco (45) puntos.*

Con base en la información presentada, indique con una “X” en el casillero correspondiente si considera que durante el desarrollo del proyecto, o como producto de los resultados previstos:

	Sí(*)	No
Se pueden generar impactos ambientales desfavorables		
Se pueden vulnerar normas bioéticas vigentes		

(*) Si el proyecto implica exposición a riesgos biológicos, involucra estudios con pacientes o animales, o puede generar algún tipo de impacto ambiental, el mismo será analizado por un Comité de Bioseguridad y/o Seguridad o un Comité de Bioética según corresponda.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no acreditación y no financiación del proyecto.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

EVALUADORES			
Firma		Firma	
Aclaración		Aclaración	
Fecha		Fecha	

ANEXO III:

GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS 2021 (PIDI 2021)

I.- Identificación del proyecto

1. Título del Proyecto:
2. Tipo de Proyecto (O.C.S. N°005/2020): (Tipo I, Tipo II o Tipo III)
3. Duración del Proyecto:01/01/2021 al 31/12/2022
4. Director:
5. Unidad Académica:
6. Unidad Ejecutora: (aclarar si es laboratorio o cátedra):
7. Localización geográfica del proyecto: (provincia. departamento, localidad,)

II.- Características del Proyecto

1. Área temática: (*Anexo IV convocatoria PIDI 2021*)
2. Línea Prioritaria: (*Anexo IV convocatoria PIDI 2021*)
3. Campo de Aplicación:(*guía de formulación de PIDI-2021*)
4. Objetivo Socioeconómico (*guía de formulación de PIDI2021*)

III.- Proyecto

1. Tipo de actividad de I+D: (Investigación Básica/Investigación Aplicada/Desarrollo Tecnológico)
2. Título del Proyecto (en español):
3. Resumen del Proyecto (en español) (Máx. 3000 caracteres):
4. Palabras Clave:
5. Project Title (Título en inglés):
6. Summary (Resumen en Inglés) (Máx. 3000 caracteres):
7. Keywords:

IV.- Formulación General del Proyecto

1. Antecedentes: (Máx. 6000 caracteres)
2. Objetivos generales: (Máx. 2000 caracteres)
3. Objetivos específicos: (Máx. 3000 caracteres)
4. Hipótesis de trabajo: (Máx. 2000 caracteres)
5. Relevancia del Problema: (Máx. 6000 caracteres)
6. Resultados preliminares y aportes del grupo al estudio del problema: (Máx. 4000 caracteres)
7. Metodología, diseño experimental y/o teórico: (Máx. 8000 caracteres)
8. Justificación del impacto del proyecto: (Máx. 4000 caracteres)

V.- Infraestructura prevista para la ejecución del Proyecto:

Año de ejecución	Edilicia	Equipamiento
2021		
2022		

VI. Datos personales del Personal afectado al proyecto:

Apellido y Nombre	CUIL	Rol en el proyecto	Dedicación semanal (Horas)

VII. Plan de Ejecución Financiera

Bienes de capital año 1	
Detalle de Gasto	Monto (\$)
Total Bienes de capital año 1	

Bienes de consumo año 1	
Gasto	Monto (\$)
Total Bienes de consumo año 1	

Gastos de viajes año 1	
Gasto	Monto (\$)
Total gastos de viajes año 1	
Gastos de Servicios no personales año 1	
Gasto	Monto (\$)
Total gastos de Servicios no personales año 1	

TOTAL, DE GASTOS PARA EL AÑO 1 (\$):

Bienes de capital año 2	
Gasto	Monto (\$)
Total Bienes de capital año 2	

Bienes de consumo año 2	
Gasto	Monto (\$)
Total Bienes de consumo año 2	

Gastos de viajes año 2	
Gasto	Monto (\$)
Total gastos de viajes año 2	

Gastos de Servicios no personales año 2	
Gasto	Monto (\$)
Total gastos de Servicios no personales año 2	

TOTAL, DE GASTOS PARA EL AÑO 2 (\$):

VIII. Datos Legales

Aspectos Éticos.	SI/NO
¿Usted considera que la propuesta o plan de trabajo además de ser evaluado desde el punto de vista académico debe ser analizado desde el punto de vista ético o de seguridad?	
¿La propuesta comprende alguno de los objetos y usos identificados en la investigación humana?	
Estudios farmacológicos y tecnológicos:	
Estudios clínicos, quirúrgicos y básicos:	
Estudios epidemiológicos, sociales y psicológicos:	
Uso de equipamiento médico:	
Uso de equipamiento de diagnóstico por imágenes y de radiación:	
Uso de historias clínicas:	
Uso de muestras biológicas:	
Estudio de comunidades aborígenes:	
Dispone de informes de un comité de ética acerca del plan de investigación:	

IX. Archivos Adjuntos

1. Plan de Trabajo: (Máx. 4000 caracteres)
2. Cronograma de Actividades

Meses	Año 1 (Actividades)	Año 2 (Actividades)
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Setiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

1. Bibliografía
2. Avales

Aval o Avales Institucionales, Convocatoria PIDI 2021- Secretaría de Investigación y Posgrado-UNCA

Por la presente, en conocimiento de los términos de la convocatoria para Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Catamarca, y del contenido del presente proyecto cuyo nombre es:.....

Otorgo el Aval Institucional para su desarrollo bajo la Dirección de:

Lugar:

Fecha:

Firma y sello del Decano/a

En caso de realizarse en asociación entre dos o más unidades académicas requiere el aval de cada una

X. Declaración Jurada del Director del Proyecto Convocatoria PIDI 2021 Secretaría de Investigación y Posgrado -UNCA.

Por la presente me responsabilizo de la exactitud de la información suministrada y declaro conocer y aceptar los términos de la convocatoria, la constitución de instancias de seguimiento, la evaluación académica por Jueces externos e institucional por parte del Consejo de Investigación y toda otra reglamentación sobre Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Catamarca, O.C.S. N°005/2020. La aprobación del proyecto no compromete a la Universidad Nacional de Catamarca a acreditar y a financiar el mismo, en caso de hacerlo, podrá discontinuarlo o suspenderlo por razones presupuestarias, reglamentarias, administrativas y/o por decisión fundada de las autoridades Universitarias.

Lugar y Fecha

Firma del Director/a

ANEXO IV

ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS

AGENDA 2030 - ODS

1. -ÁREAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS

1-DESARROLLO HUMANO

- Desarrollo Institucional y Social
- Procesos Económicos y Responsabilidad Social
- Desarrollo Local Regional y Territorial
- Políticas Públicas, Derechos, Ética
- Protección de Grupos Vulnerables, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
- Seguridad y criminalística
- Cuestión Social y contextos sociopolíticos
- Nuevas Subjetividades y Conflicto Social
- Género, Cuerpos y Diversidad
- Estudios Filosóficos sobre Problemas Contemporáneos
- Hábitat, Salud y Calidad de Vida
- Cuidado Profesional de la Salud

2-EDUCACIÓN Y CULTURA

- Diseño y Evaluación de Políticas Educativas
- Estudios Sociales y cognitivos del Lenguaje
- Configuración de Didácticas Especiales
- Instituciones Educativas Formales y No Formales
- Modalidades Educativas en el contexto regional
- Problemáticas de la Educación Superior
- Demandas y alternativas para la formación Docente y Profesional
- Educación en Ciencias y Tecnologías
- Innovación y Tecnología Educativa
- Educación a Distancia
- Inclusión/Exclusión Educativa
- Historia Regional y Latinoamericana
- Patrimonio, Arte y Cultura
- Arqueología

3-SEGURIDAD ALIMENTARIA

- **Calidad y seguridad alimentaria**
- **Productos Naturales**
- **Procesamiento de Alimentos.**
- **Procesamiento de Recursos Naturales y Agregado de Valor**
- **Producción de Alimentos de interés Regional**
- **Alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural. Agregado de valor en origen**
- **Calidad del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos**

4.SALUD PÚBLICA

- **Estrategias para el abordaje de problemáticas de salud pública en poblaciones vulnerables.**
- **Salud materno-infantil.**
- **Crecimiento y desarrollo infantil.**
- **Nutrición y alimentación.**
- **Epidemiología de enfermedades infecciosas.**
- **Informatización y manejo de datos de salud.**
- **Control y monitoreo de la salud.**
- **Telemedicina.**

5. AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- **Biodiversidad regional y Recursos Naturales y/o Ambientales. Agua. Aire. Minería.**
- **Problemáticas Ambientales de los modelos de desarrollo**
- **Desarrollo Territorial**
- **Agroindustria. Producción agropecuaria tradicional y no tradicional.**
- **Recursos Naturales y Sustentabilidad de los Sistemas de Producción**
- **Producción agroecológica y producción orgánica.Transformación de Recursos Naturales en Productos Industriales de Alto Valor Agregado**
- **Restauración de Ambientes Degradados.**
- **Recuperación y Reciclado de Residuos**
- **Evaluación, Comunicación y Gestión del Riesgo**
- **Pérdidas y desperdicios de Alimentos**
- **Educación nutricional. Etiquetado nutricional**
- **Ambientes alimentarios saludables. Escuela y Comunidad**
- **Gestión de seguridad alimentaria**

6. ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS

- Energías Renovables
- Uso Racional y Eficiente de la Energía
- Nanomateriales y Nanotecnologías
- Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles de segunda generación
- Plataformas Tecnológicas
- Tecnologías para la Salud y Calidad de Vida

1. AGENDA 2030 - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Proyectos formulados en esta Convocatoria deberán estar enmarcados en las áreas y líneas prioritarias de la UNCA y se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como responsabilidad común respecto a nuestro futuro, el del territorio y del planeta en su dimensión social, ambiental y económica



- **Objetivo 1-Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**
- **Objetivo 2-Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**
- **Objetivo 3-Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

- **Objetivo 4-***Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos*
- **Objetivo 5-***Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*
- **Objetivo 6-***Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*
- **Objetivo 7-***Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos*
- **Objetivo 8.** *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*
- **Objetivo 9.** *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.*
- **Objetivo 10.** *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*
- **Objetivo 11.** *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*
- **Objetivo 12.** *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*
- **Objetivo 13.** *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
- **Objetivo 14.** *Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*
- **Objetivo 15.** *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad*

- **Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

- **Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

(https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-2021

ANEXO I - PIT

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-2021

- INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Catamarca, por intermedio de la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales convoca a presentar Ideas **Proyecto de Innovación y Transferencia (Pi+T)**. La convocatoria se rige por la Ordenanza del Consejo Superior N°005/2020 referida a los tipos de Proyectos

I+D+i y sus Reglamentos.

Los Pi+T promueven la transferencia de conocimiento y/o tecnología generados por grupos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Catamarca, hacia el sector productor de bienes y servicios.

De este modo, se pretende brindar apoyo económico particularmente a los grupos interdisciplinarios que desarrollen actividades de innovación y transferencia de tecnología o que demuestren la factibilidad de hacerlo. También se propone ayudar al desarrollo económico y social de la provincia y la región, apoyando sectores sociales y/ o productivos como así también a las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a encontrar soluciones a desafíos que requieran de conocimiento científico y desarrollo tecnológico para su resolución.

2.-OBJETIVO GENERAL

Promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la universidad, que articulen con organizaciones sociales o instituciones provenientes del sector social y productivo, con la finalidad de formular Proyectos de Innovación y Transferencia de conocimiento y/o tecnología. Los proyectos brindarán soluciones a problemas de interés directo para algún sector social y/o productivo, constituido como Sector Asociado (SA) del proyecto.

Los Proyectos podrán abordar:

- El desarrollo de nuevos procesos y productos
- La transferencia de conocimiento al sector social y productivo
- La implementación de conocimientos y tecnologías que permitan mejorar y/o certificar la calidad de productos o redes de productores.

3.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la UNCA que incorporen entre sus actividades la innovación y transferencia tecnológica como actividad central.
- Promover la articulación entre la UNCA y la multiplicidad de actores (públicos y privados), con la finalidad de transferir conocimientos y/o tecnología en el marco de esta convocatoria.
- Promover la generación de conocimientos de rápida transferencia y alto impacto en el desarrollo local, regional y nacional.
- Incentivar prácticas pedagógicas que fortalezcan las trayectorias educativas universitarias de los estudiantes de la UNCA, mediante la participación en proyectos de innovación transferencia de conocimiento y/o tecnología y la articulación entre la teoría y la práctica en situaciones concretas.

- Gestionar la acreditación y certificación de los proyectos adjudicados en el marco de esta convocatoria como proyectos de desarrollo tecnológico y social (**PDTS**), solicitando su incorporación al Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

1. TEMAS PRIORIZADOS EN LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Para esta convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

1. -ÁREAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS

i. DESARROLLO HUMANO

- **Desarrollo Institucional y Social**
- **Procesos Económicos y Responsabilidad Social**
- **Desarrollo Local Regional y Territorial**
- **Políticas Públicas, Derechos, Ética**
- **Protección de Grupos Vulnerables, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia**
- **Seguridad y criminalística**
- **Cuestión Social y contextos sociopolíticos**
- **Nuevas Subjetividades y Conflicto Social**
- **Género, Cuerpos y Diversidad**
- **Estudios Filosóficos sobre Problemas Contemporáneos**
- **Hábitat, Salud y Calidad de Vida**
- **Cuidado Profesional de la Salud**

1- EDUCACIÓN Y CULTURA

- **Diseño y Evaluación de Políticas Educativas**
- **Estudios Sociales y cognitivos del Lenguaje**
- **Configuración de Didácticas Especiales**
- **Instituciones Educativas Formales y No Formales**
- **Modalidades Educativas en el contexto regional**
- **Problemáticas de la Educación Superior**
- **Demandas y alternativas para la formación Docente y Profesional**

- **Educación en Ciencias y Tecnologías**
- **Innovación y Tecnología Educativa**
- **Educación a Distancia**
- **Inclusión/Exclusión Educativa**
- **Historia Regional y Latinoamericana**
- **Patrimonio, Arte y Cultura**
- **Arqueología**

2 - SEGURIDAD ALIMENTARIA

- **Calidad y seguridad alimentaria**
- **Productos Naturales**
- **Procesamiento de Alimentos.**
- **Procesamiento de Recursos Naturales y Agregado de Valor**
- **Producción de Alimentos de interés Regional**
- **Alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural. Agregado de valor en origen**
- **Calidad del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos**

3-SALUD PÚBLICA

- **para el abordaje de problemáticas de salud pública en poblaciones vulnerables.**
- **Salud materno-infantil.**
- **Crecimiento y desarrollo infantil.**
- **Nutrición y alimentación.**
- **Epidemiología de enfermedades infecciosas.**
- **Informatización y manejo de datos de salud.**
- **Control y monitoreo de la salud.**
- **Telemedicina.**

4- AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- **Biodiversidad regional y Recursos Naturales y/o Ambientales. Agua. Aire. Minería.**
- **Problemáticas Ambientales de los modelos de desarrollo**
- **Desarrollo Territorial**
- **Agroindustria. Producción agropecuaria tradicional y no tradicional.**
- **Recursos Naturales y Sustentabilidad de los Sistemas de Producción**
- **Producción agroecológica y producción orgánica. Transformación de Recursos Naturales en Productos Industriales de Alto Valor Agregado**
- **Restauración de Ambientes Degradados.**
- **Recuperación y Reciclado de Residuos**
- **Evaluación, Comunicación y Gestión del Riesgo**

- **Pérdidas y desperdicios de Alimentos**
- **Educación nutricional. Etiquetado nutricional**
- **Ambientes alimentarios saludables. Escuela y Comunidad**
- **Gestión de seguridad alimentaria**

5- ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS

- **Energías Renovables**
- **Uso Racional y Eficiente de la Energía**
- **Nanomateriales y Nanotecnologías**
- **Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles de segunda generación**
- **Plataformas Tecnológicas**
- **Tecnologías para la Salud y Calidad de Vida**

1. AGENDA 2030-OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Proyectos formulados en esta Convocatoria deberán estar enmarcados en las áreas y líneas prioritarias de la UNCA y se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como responsabilidad común respecto a nuestro futuro, el del territorio y del planeta en su dimensión social, ambiental y económica.

Descripción: La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible- Desarrollo Sostenible.

- **Objetivo 1-Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

- **Objetivo2-***Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*
- **Objetivo3-***Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*
- **Objetivo4-***Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos*
- **Objetivo5-***Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*
- **Objetivo6-***Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*
- **Objetivo7-***Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos*
- **Objetivo8.** *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*
- **Objetivo9.** *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.*
- **Objetivo10.** *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*
- **Objetivo11.** *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*
- **Objetivo12.** *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*
- **Objetivo13.** *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
- **Objetivo14.** *Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*
- **Objetivo15.** *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad*
- **Objetivo16.** *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*
- **Objetivo17.** *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*

(https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

5.-SECTOR ASOCIADO (SA)

Puede estar conformado por una o más instituciones u organizaciones localizadas en el territorio provincial. Las mismas estarán orientadas a fines productivos, o vinculadas a través de diversas modalidades con la

producción de bienes y servicios: empresas privadas, entidades estatales, cooperativas, agrupaciones empresariales y organizaciones sociales. Para el caso de empresas privadas en este llamado solo se admite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

El Sector Asociado (SA) designará un/a referente para la interacción con el equipo universitario durante todo el desarrollo del proyecto. No se consideran como SA en este Proyecto instituciones en las cuales la investigación constituya una de sus actividades principales.

El director del proyecto y los/as integrantes del equipo no podrán tener una relación contractual de dependencia con el Sector Asociado ni ser parte propietaria de la misma.

6.- FINANCIAMIENTO

- En la presente Convocatoria se financiarán Proyectos bianuales y el monto total del Proyecto en el primer año, es de **\$200.000**, que constituye el 80% del subsidio total del Proyecto. El 20% restante deberá ser aportado por un Sector Asociado (SA), el cual irá dirigido el desarrollo innovador generado por el grupo de investigación. Se podrá considerar como contraparte al salario del personal del Sector Asociado que dedique parte de su tiempo al proyecto, hasta un máximo del 20% del total del Proyecto. El financiamiento del segundo año del Proyecto está sujeto a la aprobación del informe anual de la ejecución del primer año en todas sus partes, esto incluye la rendición de cuentas del subsidio.
- Para cada Proyecto los fondos para bienes de capital son el 60% del total. (Incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía). Los gastos corrientes (funcionamiento) serán por el 40% del total por proyecto. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo. No se financiarán viajes al exterior.

7.- DEL DIRECTOR, CO-DIRECTOR Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIÓN CONTRAPARTE

a- El Director del proyecto deberá ser un docente-investigador de la Universidad Nacional de Catamarca, con categoría no inferior a Profesor Adjunto. Podrá presentarse a un solo proyecto de los descritos en este reglamento por convocatoria. Los proyectos deberán contar con un co-director que reunirá los mismos requisitos y restricciones que el Director.

b- El Director y Co-director deberán:

- Demostrar actividades de innovación, y vinculación tecnológica previas, o

- En caso de no poseer experiencia previa, deberán demostrar la factibilidad de llevar adelante el proyecto, basadas en sus experiencias en investigación y en los equipamientos e infraestructura disponibles en sus correspondientes Unidades Académicas.

c- Además del Director y el Codirector el grupo de investigación deberá estar constituido por al menos 2 (dos) docentes-investigadores de la UNCA (de cualquier categoría) y podrán presentarse a un solo proyecto en esta convocatoria.

d- El grupo podrá estar integrado por docentes y/o investigadores pertenecientes a otras Universidades u Organismos de Investigación de Ciencia y Tecnología de gestión pública del país, y estudiantes de grado y posgrado de las carreras que se dictan en la UNCA. Podrán incorporarse al proyecto profesionales que integren la planta de grupos de investigación y desarrollo o que sean empleados y/o miembros de SA.

e-El SA podrá ser una empresa (micro, pequeñas y medianas empresas con una mayoría de capital nacional), institución gubernamental, instituciones civiles (con personería jurídica), fundación u ONG, a la cual irá dirigido el desarrollo innovador o transferencia generado por el grupo de investigación. El SA deberá manifestar expresamente su interés en el proyecto por medio de sus autoridades o responsables firmando el formulario correspondiente y deberá comprometerse a mencionar el apoyo recibido de la UNCA, en toda oportunidad que haga referencia al desarrollo o innovación producida. **En el caso de proyectos aprobados, el SA y la UNCA deberán firmar un convenio de colaboración.**

8.-DELPROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

El Proyecto deberá claramente describir la innovación realizada, en vías de realización o a realizar por el grupo de investigación, basada en los conocimientos adquiridos por el grupo a través de sus trabajos de investigación, la cual se pretende transferir al SA. Se deberá también describir claramente el beneficio que tendrá el SA y como esto contribuirá al desarrollo económico y/o social de la localidad, provincia y la Región.

9.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

La presentación del Pi+T se realizará exclusivamente a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), a través del módulo de proyectos genéricos SIGEVA-UNCA (<http://sigeva.unca.edu.ar>).

El Proyecto se presentará en formularios electrónicos en línea.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf, con los Aavales de todas las instituciones participantes.
- b) Carta Aval y compromiso de participación del Sector Asociado.
- c)Otros antecedentes opcionales (estudios económicos de mercado, vínculos preexistentes con el SA, copia de publicaciones o registros de propiedad intelectual estén o no relacionados con el Proyecto).

Las consultas podrán realizarse por correo electrónico a la cuenta proyectosvinculación@unca.edu.ar.

En la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la UNCA se presentará en formato electrónico la carátula firmada por el Director y el Codirector, los Anexos y los CVs del Director, Codirector y el equipo integrante del Proyecto. Toda la documentación se enviará al siguiente correo electrónico: proyectosvinculación@unca.edu.ar.

10-CRONOGRAMA

Apertura de la Convocatoria: 17 de febrero de 2021

Cierre de la Convocatoria: 31 de Marzo de 2021

Control de Admisibilidad: 05 al 16 de abril de 2021

Evaluación de Proyectos Admitidos: 19 de abril al 21 de mayo de 2021

11.-ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO

Una vez cerrada la convocatoria el Consejo de Vinculación y Coordinación de la UNCA y la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales, analizarán las presentaciones para su admisión formal. Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión de la propuesta:

- a) Ser presentado en tiempo y forma.
- b) Que el Proyecto se enmarque en una de las líneas prioritarias establecidas en el Anexo I del presente instrumento.
- c) Que la propuesta presupuestaria se ajuste al monto total por año de ejecución de la presente convocatoria.
- d) Que se cumpla con las condiciones formales establecidas para el Director, Codirector y el equipo de trabajo (Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia, OCS N°005/202).
- e) Que cuente con el aval de las instituciones intervinientes en el proyecto y la carta de compromiso y aval del Sector Asociado.

El Director que adeude informes finales y/o rendiciones de cuentas de proyectos acreditados y subsidiados por la UNCA no podrá postular Proyecto en la presente convocatoria.

12.-EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Pi+T será evaluado por una Comisión de Expertos de pares académicos externos convocados ad-hoc, integrada por expertos pertenecientes a otras universidades, instituto de investigación o agencia estatales de investigación, todos externos a la UNCA .

a) En la evaluación del Director los ítems valorados serán:

-Formación académico-científica

-Desarrollos tecnológicos, patentes, convenios, transferencias de tecnologías innovadoras realizadas, desarrollo de nuevos procesos, productos, modelos de utilidad, servicios a terceros y toda otra actividad que esté relacionada con la vinculación con el medio.

- Publicaciones: se tendrán en cuenta las publicaciones en su especialidad ya sean en libros o en revistas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio, otorgándose mayor valor a las publicaciones que cuenten con referato y estén vinculadas al tema del proyecto de innovación y transferencia de tecnología.

-Formación de recursos humanos: se considerará la dirección o codirección de becarios y/o de tesis para optar a títulos de Grado o Postgrado, particularmente si de dichas tesis surgieron innovaciones de productos y/o procesos, modelos de utilidad o conocimientos generales transferibles al medio.

-Subsidios o convenios de transferencia obtenidos: se considerará como antecedente ser o haber sido Director o Co-Director de proyectos de investigación y/o desarrollo conducidos en forma exitosa, subsidiados por Organismos de reconocido prestigio nacionales e internacionales promotores de ciencia y tecnología y/o haber ejecutado o dirigido trabajos de investigación o desarrollo bajo convenios de transferencia de tecnología.

-Otros antecedentes: premios y distinciones, producción de obras originales, presentaciones en congresos y reuniones científicas entre otros.

b) En la evaluación En la evaluación del grupo de investigación se tendrá en cuenta: la pertinencia en

su conformación, su experiencia en innovación y vinculación tecnológica, sus publicaciones científico-tecnológicas, patentes presentadas, participación en convenios, participación en reuniones, congresos o jornadas relacionadas con la innovación y la vinculación tecnológica.

c) La evaluación de los proyectos se realizará teniendo en cuenta: la importancia de la transferencia para el sector productivo o social de la provincia o para el sector gubernamental, lo innovador del tema, la factibilidad de la transferencia, la asociación de investigadores de distintas unidades académicas, la infraestructura disponible y todo otro elemento de juicio que, a criterio de la Comisión Evaluadora, pueda ser tenido en cuenta para garantizar el éxito de la transferencia.

Se considerará de manera favorable, en el proceso de evaluación, que los alumnos que participen en el Pi+T ejecuten sus Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) o el desarrollo de sus Trabajo Final de grado en el marco de las actividades del proyecto.

13.- INFORMES ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS

a) El Director del Proyecto Pi+T deberá presentar un parte de avance a los 11 (once) meses de realizado el primer desembolso. De la aprobación de este parte de avance dependerá el desembolso del segundo año.

Asimismo, deberán presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas y los logros alcanzados y otros elementos de juicio que atestigüen la labor de innovación y transferencia realizada, a los 13 (trece) meses de realizado el segundo desembolso. Ambos informes deberán ser firmados también por las autoridades o responsables del SA.

b) La rendición de cuentas de los Pi+t deberán cumplir la normativa de la UNCA.

14.- ACREDITACIÓN DEL PROYECTO

Los Proyectos Pi+T Aprobados serán elevados para su acreditación, ante las autoridades correspondientes, con el objeto de ser incorporados a el “Directorio de Proyectos del programa de Incentivos a Docentes-Investigadores. Asimismo, se gestionará la acreditación y certificación de los proyectos adjudicados en el marco de esta convocatoria como proyectos de desarrollo tecnológico y social (PDTS), solicitando su incorporación al Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

15.- PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Cláusula de Propiedad Intelectual

1.- Para el caso de que en cualquiera de las fases de la ejecución del proyecto se produjera un resultado que pueda ser objeto de propiedad intelectual, su titularidad corresponderá a la Universidad Nacional de Catamarca.

2.- La Universidad Nacional de Catamarca podrá conceder a la contraparte una licencia ya sea exclusiva o no exclusiva de explotación de dicho resultado. La concesión de la licencia estará sujeta al pago a la Universidad Nacional de Catamarca por parte del licenciatario de una contraprestación económica que oportunamente se acuerde mediante convenio a suscribirse entre las partes. Asimismo, en dicha oportunidad

se acordarán las demás condiciones necesarias de explotación de la licencia.

3.- Cláusula de confidencialidad y difusión de los resultados

i) Información previa al proyecto. Las partes se comprometen a mantener reservada y no divulgar las informaciones técnicas o científicas que pertenezcan a la otra a las que hayan tenido acceso en ocasión del desarrollo del objeto de este proyecto. Asimismo, dichas informaciones deberán ser exclusivamente utilizadas para los fines del presente proyecto.

ii) Información obtenida en la ejecución del proyecto. Los datos, informes y todo otro resultado obtenido durante la ejecución de este proyecto tendrán carácter confidencial para el Sector Asociado.

4.- Toda vez que los resultados se publiquen o divulguen, deberá mencionarse en forma expresa la fuente de financiación de los mismos.

16-DE LA VÍA RECURSIVA

a) La SVyRRII de la UNCA por intermedio de las Secretarías de Investigación o equivalentes de las Unidades Académicas, comunicará el resultado de las evaluaciones de los proyectos que resultaren No Satisfactorios, éstas tendrán un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción para notificar fehacientemente a los directores o en su ausencia a los codirectores.)

b) Los interesados en interponer recursos de reconsideración, que sólo

podrán fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad, deberán presentar el recurso en un plazo de cinco (5) días hábiles de ser notificado del resultado de la evaluación. La presentación se efectuará en la Secretaría de Investigación o equivalente de la Unidad Académica correspondiente y ésta la enviará a la SVyRRII de la UNCA quien girará dicho pedido a consideración del Consejo de Coordinación y Vinculación. El interesado deberá indicar con precisión las causales en que funda su reconsideración.

c) El Consejo de Coordinación y Vinculación tendrá a su cargo analizar los pedidos de reconsideración que se presenten. En los casos en que el Consejo dictaminase no hacer lugar a lo solicitado quedará en firme el dictamen No Satisfactorio producido anteriormente. Cuando el Consejo hiciera lugar a la reconsideración encomendará al Secretario de Vinculación y Relaciones Internacionales que realice los trámites pertinentes para que se proceda a una nueva evaluación del proyecto. Concluido este trámite no se hará lugar a otro pedido de reconsideración.

17.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

a- Quedarán excluidas las IP-i+T que, durante su desarrollo o a través de los resultados esperados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de etnia, religión, nacionalidad, condición social, identidad sexual o de género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

b- Toda vez que un proyecto presentado a la UNCA ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información,

enmarcándose en la Ley General del Ambiente (Ley Nacional 25.675).

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deberán conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales — Disposición ANMAT 5330/97 — e internacionales -Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO del 11 de noviembre de 1997. Cuando corresponda, se tendrá en cuenta la aplicación de la Resolución N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y SENASA. Asimismo, los proyectos deberán contemplar, cuando sea pertinente, la normativa nacional y provincial respecto al patrimonio arqueológico, paleontológico, de biodiversidad y ambiental, según formulario que se provea.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causa suficiente para la no consideración y no financiación del proyecto.

18.- ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, la SVYRRII publicará en su sitio Web de la página UNCA la lista de proyectos con los resultados obtenidos y mediante correo electrónico comunicará los resultados de la evaluación al Director del Proyecto.

.

19.- CONTACTO

Por cualquier consulta dirigirse a la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales – Subsecretaria de Vinculación y Transferencia sito en Esquiú 799 Primer Piso o comunicarse via telefónica a 4420748 – Int. 127 o Int. 121 o vía correo electrónico proyectosvinculación@unca.edu.ar

ANEXO II PIT

FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-2021

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

a-Título del Proyecto:

b-Director:

c-Unidad Académica:

d-Unidad Ejecutora: (aclarar si es laboratorio o cátedra):

d-Localización geográfica del proyecto: (provincia. departamento, localidad,)

e-Área Temática

f- Línea Prioritaria

2.- DATOS DEL DIRECTOR

Nombre y Apellido:				
DNI:				
Unidad Académica		Cargo:		
Dedicación al proyecto (hrs por semana)				
Teléfono:		Email:		

3.- DATOS DEL CODIRECTOR

Nombre y Apellido:				
DNI:				
Unidad Académica		Cargo:		
Dedicación al proyecto (hrs por semana)				
Teléfono:		Email:		

4.- GRUPO DE TRABAJO (*Adjuntar de manera digital CV SIGEVA UNCA de cada participante, agregar tantas filas como sea necesario.*)

Nombre y Apellido	CUIL	E-Mail	Unidad Académica	Cargo	Dedicación al proyecto (hrs)

5.- DATOS DEL SECTOR ASOCIADO

Nombre o Denominación:	(Debe coincidir con el nombre fiscal)			
Tipo de Institución:	(Empresa, Institución gubernamental, Fundación, ONG, etc.)			
Domicilio Legal		Cargo:		
Teléfono:		Email:		
Responsable Legal:		DNI:		

6.- INTEGRANTES PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE (agregar tantas filas como sea necesario)

Nombre y Apellido	DNI

7.- PRESUPUESTO

RUBROS		CONCEPTO (desagregar gastos)	MONTO	TOTAL GASTOS
BIENES DE CAPITAL (60%)	Bienes de uso			
	Gastos en Personal			
GASTOS CORRIENTES (40%)	Bienes de Consumo			
	Servicios no personales			
	Transferencias			
Total gastos				

A modo de ejemplo:

Inciso 1- GASTOS EN PERSONAL: Sueldos, adicionales salariales, horas catedra, horas extras, todo lo que se liquide por recibo de sueldo.

Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO: Insumos de todo tipo, artículos de oficina, combustible, artículos de alimentación, etc.

Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES: Servicios de todo tipo, como capacitación, informes técnicos, estudios, servicios de catering, servicios de imprenta, etc. Todos gastos que se liquidan con factura. Incluye pasajes y viáticos. Excluidos servicios básicos.

Inciso 4 - BIENES DE USO: Equipamiento, maquinaria. Todo lo que resulte inventariable.

Inciso 5 – TRANSFERENCIAS: Becas y pasantías.

No se financiará honorarios al Director, Codirector e integrantes del Proyecto

8.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

8.1 Introducción *(máximo 800 palabras)*

8.2 Objetivos *(máximo 200 palabras)*

8.3 Desarrollo del proyecto *(máximo 600 palabras)*

8.4 Importancia de la innovación y transferencia *(máximo 300 palabras)*

8.5 Factibilidad de la Transferencia *(máximo 300 palabras)*

8.6 Infraestructura disponible en la UNCA y en la institución contraparte *(solo aquella puesta a disposición del proyecto)*

8.7 Plan de trabajo *(detallar metas y actividades, máximo 1500 palabras)*

8.8 Bibliografía

9.- CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACREDITACIÓN EN EL BANCO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (PDTS)

9.1.- Novedad u originalidad local en el conocimiento (máximo 2500 caracteres)

Describir el nivel de originalidad o innovación en la solución propuesta indicando si el conocimiento aplicado y/o generado en el proyecto es original a nivel internacional, nacional o local. Explicitar si el conocimiento y/o tecnología aplicados son una adaptación de los ya existentes a un caso particular.

9.2.- Grado de relevancia (máximo 2500 caracteres)

Describir en qué grado o de qué forma los resultados esperados del proyecto aportan a los objetivos institucionales o a la estrategia de desarrollo del sector asociado y/o de políticas públicas de nivel local, regional o provincial y/o a valores más o menos generalizados en la sociedad.

9.3.- Grado de pertinencia (máximo 2500 caracteres)

Identificar de qué manera la estrategia del proyecto aporta a la resolución del problema u oportunidad identificada. Establecer cuál es el nivel de adecuación de los resultados esperados a la implementación concreta en el contexto de aplicación.

9.4.- Grado de demanda (máximo 2500 caracteres)

Establecer cómo los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina. Indicar si la necesidad, problema o propósito abordado es replicable a otros actores, más allá del adoptante (sector asociado) que participa de forma directa del proyecto. Cuál es grado de replicabilidad de los resultados a otras instituciones u organizaciones, aunque ello no implique compromiso en su adopción.

SALVAGUARDA ETICA – AMBIENTAL

En el caso de que el proyecto, durante su desarrollo o través de los resultados previstos, pudiera: - Generar impactos socio -ambientales desfavorables (Ley General del Ambiente N° 25.675), y/ó No respetar las normas de bioéticas vigentes y/ó Implemente aspectos de seguridad e higiene (de acuerdo a Ley General en Seguridad e Higiene N° 19.587); deberá informarse en este apartado los recaudos y previsiones que se tomarán al respecto.

DECLARACIÓN JURADA

Conozco y acepto las disposiciones consignadas en las bases de la presente convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia (Pi+T) y declaro que los datos contenidos en el presente formulario son veraces.

Firma y aclaración del Director

AVAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Solamente a los fines de la toma de conocimiento del responsable máximo de la unidad académica, o quien éste autorice, en relación a la presentación del proyecto. (Agregar tantos avales como instituciones participantes).

Firma y sello por la/s Unidad/es Académica/s

ANEXO III PIT

CARTA AVAL DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ASOCIADO

Declaramos nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la Universidad Nacional de Catamarca, en el Proyecto denominado “(NOMBRE DEL PROYECTO)”, como Sector Asociado. La (INSERTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA, ENTIDAD ESTATAL, COOPERATIVA, AGRUPACION EMPRESARIAL Y ORGANIZACION SOCIAL participará del Proyecto, de acuerdo a los alcances y límites que allí se establecen.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Designar un/a responsable del sector asociado, encargado/a de llevar adelante el vínculo con la Universidad, cuyos datos personales son consignados en la Carta de compromiso del Sector Asociado.
- 2) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del proyecto.
- 3) Cumplir con todas las acciones detalladas en la carga del proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo.
- 4) Notificar a la Universidad en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del proyecto.
- 5) Haber leído y aceptado todas las condiciones que establecen las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Firma y aclaración del/la responsable designado/a por el Sector Asociado

Firma y sello del/la Presidente o Apoderado/a del sector asociado

Lugar y Fecha:

CARTA DE COMPROMISO DEL SECTOR ASOCIADO

DATOS DEL/LA RESPONSABLE DESIGNADO POR EL SECTOR ASOCIADO

El/la responsable designado/a por el sector asociado deberá estar a cargo de la ejecución del proyecto por parte de la entidad y de todas las instancias de articulación que correspondan con la universidad; asimismo, no es necesario que el/la responsable elegido/a se corresponda necesariamente con la máxima autoridad de la Institución en cuestión.

Consignar los siguientes datos:

Apellido y nombre:

N.º de documento:

Teléfono:

Mail:

A continuación, el/la mencionado/a responsable deberá completar los campos siguientes, que representan la visión del sector asociado sobre el proyecto:

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA A TRABAJAR:

IMPACTO ESPERADO POR LA INSTITUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

APORTE PROPUESTO POR EL SECTOR ASOCIADO PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO:

Firma y aclaración del/la responsable designado/a por el Sector Asociado

Firma y aclaración de la máxima autoridad de la Institución

Lugar y fecha:

...

